



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 66

DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PRESIDENCIA DE LA
EXCMA. SRA. DOÑA ELENA GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO

Sesión núm. 10

celebrada el martes, 23 de septiembre de 1997,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Relativa a la financiación del complemento de productividad asociado a la actividad investigadora de los profesores universitarios. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente Congreso 161/000584 y número de expediente Senado 663/000030)	1346
— Relativa a las Memorias de las actividades del Plan Nacional de Investigación y Desarrollo (I+D), correspondientes a los años 1995 y 1996. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente Congreso 161/000585 y número de expediente Senado 663/000026)	1348

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ASOCIADO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/000584 y número de expediente del Senado 663/000030.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión. Quiero dar la bienvenida a todas SS. SS., al inicio de este período de sesiones, desear un trabajo fructífero a todos los grupos, que sin duda alguna irá en beneficio de esta Comisión y de España en su conjunto, y dar las gracias a los funcionarios de la Casa.

Sin más, comenzamos la sesión de hoy con un orden del día que consta de dos puntos. El primero de ellos es el debate y votación, en su caso, de la proposición no de ley relativa a la financiación del complemento de productividad asociado a la actividad investigadora de los profesores universitarios, cuyo autor es el Grupo Socialista del Congreso. Para la defensa de la misma tiene la palabra la nueva portavoz del Grupo Socialista, a la que también quiero desear los mejores trabajos y quehaceres en el seno de esta Comisión.

La señora Riera Madurell tiene la palabra.

La señora **RIERA MADURELL**: Muchas gracias, señora Presidenta, por sus cariñosas palabras.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presentó el pasado mes de mayo esta proposición no de ley, que hoy viene a debate, con el fin de instar al Gobierno a tomar las medidas necesarias para consolidar de manera definitiva el régimen retributivo del profesorado universitario que establece el Real Decreto 1086, de 28 de agosto de 1989. Como SS. SS. conocen, dicho real decreto establece un mecanismo incentivador de la labor investigadora del profesorado universitario, mediante la creación de un complemento de productividad al que se puede acceder previa evaluación de la actividad desarrollada en I+D, es decir, previa evaluación de la actividad desarrollada en tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico. Pero, señorías, la situación de la que se partía cuando se aprobó este decreto ha variado sustancialmente. El pasado año, 1996, culminó el proceso de transferencias de las distintas universidades públicas a las comunidades autónomas. Este hecho coloca a nuestras universidades, a las universidades españolas, en términos presupuestarios, ante un nuevo escenario, ya que en el momento actual todas las universidades públicas, excepto naturalmente la Universidad Nacional de Educación a Distancia, dependen presupuestariamente de las correspondientes comunidades autónomas. Por otro lado, quien se sigue encargando de evaluar la ac-

tividad investigadora del profesorado universitario y quien posteriormente propone con carácter individual la concesión o no del complemento de productividad es la Comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora. De esta manera, una decisión de una comisión nacional como es la de evaluación repercute directamente en la situación presupuestaria de las diferentes comunidades autónomas, puesto que son las propias comunidades autónomas las que deben suministrar a las universidades de su comunidad los recursos financieros para atribuir el complemento específico aquellos profesores y profesoras que hayan sido evaluados positivamente por la citada Comisión nacional. Señorías, ésta es una situación que sin duda alguna debe corregirse, ya que, además, es una situación que no se produce en otros organismos de investigación, como es el caso del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que dependen directamente de la Administración general del Estado.

Por todo ello, señorías, y con el fin de consolidar definitivamente algo que a nuestro entender viene funcionando de manera plenamente satisfactoria, es por lo que el Grupo Socialista solicita en esta proposición no de ley futura del actual sistema retributivo del profesorado universitario, adoptando aquellos acuerdos de financiación con las diferentes comunidades autónomas que sean necesarios. Ésta es nuestra propuesta, señorías, para la que les pedimos su voto favorable.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Señora presidenta, el Grupo Parlamentari Català considera acertado el recordatorio de que existe un problema de financiación respecto al complemento de productividad de la labor investigadora de los docentes universitarios. No nos gusta el actual redactado y creemos que este tema debe estudiarse más en profundidad. En el redactado se habla de un acuerdo de financiación con las comunidades autónomas y nosotros creemos que no debe haber un acuerdo de financiación, que resulta bastante difícil, ya que la comisión nacional o estatal de evaluación de la labor investigadora admite o no admite, otorga o no otorga ese complemento de productividad. Por tanto, es difícil un acuerdo de financiación al respecto a priori, siempre debe ser a priori. Por ello consideramos que debe incluirse en la ley de presupuestos del Estado de cada año la cantidad resultante de la Comisión nacional y transferirla a las comunidades autónomas para que llegue a los respectivos profesores y universidades. Nosotros presentaremos una enmienda para que esto se incluya en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

No estamos hablando de algo baladí. Es una financiación alta. Hay otro complemento de productividad, que también debe darse al profesorado universitario, que es el docente y que se da cada cinco años; en cambio, el de investigación se da cada seis. Esto representa que la nómina del profesorado funcionario docente cada año se ha de in-

crementar en un tercio de personas que cobran un trienio. Ya que por ahora todo el profesorado recibe el complemento de labor docente, se ha de añadir una quinta parte del profesorado funcionario de carrera universitaria que debe cobrar esto, que es mucho dinero, un número indeterminado de profesores —indeterminado, por ello es difícil llegar a acuerdos al respecto— recibe el otro complemento. Para las universidades catalanas esto representa solamente un punto y medio de incremento anual del capítulo I, nómina del profesorado; un punto y medio solamente los dos complementos, el quinquenio y el sexenio. Por tanto, nosotros presentaremos una enmienda a la ley de presupuestos y no vamos a dar nuestro voto favorable a la redacción actual, aunque estamos de acuerdo en que debe estudiarse este tema en profundidad.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Zambrano.

El señor **ZAMBRANO VÁZQUEZ**: Señora presidenta, muy brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, voy a fijar nuestra posición respecto a esta proposición no de ley relativa a la financiación del complemento de productividad asociado a la actividad investigadora de los profesores universitarios.

Leídos y estudiados los argumentos que defienden esta proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al complemento de productividad asociado a la actividad investigadora de los profesores universitarios establecido en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, que recoge las retribuciones del profesorado universitario, manifestamos que es obvio que dicho complemento de productividad por actividad investigadora se introdujo como un nuevo componente dentro del conjunto de conceptos retributivos de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios. De forma paralela, mediante el Real Decreto 2243/1996, de 18 de octubre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de universidades, se daba fin a un proceso de transferencias a las comunidades autónomas iniciado 12 años antes y que ha supuesto el traspaso a aquéllas de las funciones y servicios pero también y además de los medios materiales y los créditos presupuestarios, incluyendo entre éstos los referentes al personal de los cuerpos nacionales de funcionarios docentes universitarios en materia de enseñanza superior. Es también evidente que en los diversos reales decretos de traspasos de competencias se incluyó una financiación adicional, variable según los casos, respecto al coste presupuestario efectivo al momento del traspaso, con la finalidad, entre otras, de proveer a la evolución futura del coste de las funciones y servicios universitarios.

A la vista de todo ello, creemos que no procede aceptar la iniciativa que en forma de proposición no de ley presenta el Grupo Parlamentario Socialista, toda vez que implicaría dar una señal equivocada de la intención de reabrir un proceso ya concluido satisfactoriamente, de auténtica involución incluso, al dejar traslucir una intención de resu-

mir funciones y costes en materia de personal de las universidades que ya han sido plenamente traspasados a las comunidades autónomas en virtud de sus competencias constitucionales y estatutarias. Para mayor abundamiento, también cabe mencionar que no es sólo el complemento de productividad por actividad investigadora el único del conjunto retributivo del profesorado universitario que se encuentra sujeto a variación y que, por tanto, y por la misma razón que también podría extenderse a éstos y, llegado el caso, a otros funcionarios, obligaría también a revisar la financiación de cada uno de ellos haciendo interminable el proceso de transferencias.

De otra parte, después de oír la exposición y leídos los motivos creemos que se discute más la forma que el fondo, ya que el concepto, es decir, el complemento de productividad discutido seguirá siendo variable, independientemente de quien lo evalúe. Por otro lado, en la Ley Orgánica 8/1980, que crea el Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de atender a la posible evolución dinámica de las necesidades de financiación educativa y a su posterior modificación por la Ley Orgánica 3/1996, de 27 de diciembre, quedan suficientemente amparadas las posibles variaciones y desviaciones retributivas que puedan plantearse, siendo, a nuestro criterio, en los grupos de trabajo de que dispone esta ley sobre esta materia donde, en su caso, deben plantearse estos asuntos de financiación sobre correcciones o índices de evolución pertinentes que puedan suscitarse.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? La señora Riera tiene la palabra.

La señora **RIERA MADURELL**: Señora presidenta, no puedo más que lamentar el que no hayamos tenido el apoyo de los grupos que han intervenido. Estando de acuerdo como está, por lo que ha dicho, la portavoz de *Convergència i Unió*, creemos que podría votar afirmativamente, ya que es obvio que si hay acuerdo tiene que reflejarse en los presupuestos. Por tanto, una cosa no excluye la otra.

Lamento profundamente lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular. Creemos que no ha entendido el contenido de nuestra proposición no de ley. Estamos hablando, señorías, de algo muy serio, algo que ha sido y está siendo muy bueno para la comunidad universitaria. Gracias a esta política de sexenios, señor portavoz, la presencia en revistas internacionales de prestigio de trabajos realizados por investigadores e investigadoras españolas ha aumentado durante estos años de manera espectacular. Por tanto, nosotros creemos que es una política que debe mantenerse y garantizar su viabilidad futura. Lo único que planteamos es que, de la forma que quiera el Gobierno, se garantice esta política, y no puede garantizarse de otra manera si no es a través de acuerdos económicos con las comunidades autónomas, ya que hay una disfunción real que es que, por un lado, son las comunidades autónomas las que tienen que dar el dinero a las universidades para hacer frente a este complemento de investigación y, por otro lado, les viene impuesto desde una Comisión nacio-

nal de evaluación. Por tanto, hay aquí una disfunción que debe arreglarse para garantizar la viabilidad futura de este sistema que se ha demostrado que ha sido y es muy bueno para la investigación española, muy bueno para los investigadores e investigadoras españolas. Por tanto, me parece que el Grupo Popular debería reconsiderar su posición y apoyar algo que están pidiendo las comunidades autónomas y que están pidiendo todos los investigadores, y es que desde el Gobierno se garantice este apoyo a la investigación española.

— **RELATIVA A LAS MEMORIAS DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D), CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1995 Y 1996. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/000585 y número de expediente del Senado 663/000026.)**

La señora **PRESIDENTA**: Como se acordó en la reunión de Mesa y portavoces, las votaciones no tendrán lugar antes de las 12, de manera que posponemos la votación de esta proposición no de ley y pasamos al punto siguiente.

Proposición no de ley relativa a las memorias de las actividades del Plan nacional de investigación y desarrollo (I+D), correspondientes a los años 1995 y 1996, presentada por el Grupo Socialista. A esta proposición se ha presentado una enmienda del Grupo Popular, que espero que conozcan todos los grupos parlamentarios; si no fuera así, se les distribuirá.

Por el grupo proponente, el socialista, tiene la palabra para su defensa su portavoz en este caso.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Señora presidenta, la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista expresa una petición reiterada en diversas ocasiones por todos los grupos parlamentarios y cuyo contenido hubiéramos autoenmendado ya, puesto que la dinámica parlamentaria va muchas veces por detrás de los hechos. En esta proposición no de ley nos referimos a las memorias del Plan nacional de investigación y desarrollo correspondientes a los años 1995 y 1996, y cuando se tramitó, exactamente en julio pasado, fue entregada a la Cámara la memoria correspondiente al año 1995. Adelanto que mi grupo considera que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular se ajusta perfectamente a los hechos y, por tanto, la aceptamos. En cualquier caso, para expresar y argumentar el contenido de nuestra proposición no de ley quiero explicar brevemente, porque se trata de un tema en el que fácilmente nos vamos a poner de acuerdo, cuál es su sentido.

La necesidad de que las memorias del plan nacional sean remitidas a la Comisión por parte del Gobierno, con suficiente celeridad, ha sido expresada repetidamente, en diferentes intervenciones, por todos los grupos parlamentarios. La explicación es bien sencilla, ya que los trabajos y valoraciones sobre las mismas deberían ser remitidos a

los gestores del plan en tiempo que en algunas ocasiones se ha denominado tiempo real, de forma que puedan considerar dichas aportaciones en la planificación de las sucesivas etapas del propio plan. Esto tiene sentido en la medida en que las evaluaciones, en todos los casos, tienen una función positiva, siempre y cuando no caigan en caso roto y tengan posibilidades de repercutir sobre lo que ha sido evaluado.

La propia Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de investigación científica y técnica, establece que el instrumento básico para asegurar el aprovechamiento óptimo de los recursos asignados para la investigación y el desarrollo tecnológico es el plan nacional. Esto por una parte. Por otra parte, la propia Ley de la Ciencia, en su disposición adicional primera, establece la creación de esta Comisión Mixta, entre otras cosas, para evaluar el desarrollo del Plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico. Siendo el plan nacional el instrumento principal de la política científica, es lógico que exijamos esta celeridad para que el plan pueda progresivamente ir reorientándose a partir de las aportaciones que realice la propia Comisión, y estas aportaciones puedan tener efectos positivos en su desarrollo. Los plazos en los que las memorias se han remitido a la Cámara han sido tradicionalmente bastante dilatados en el tiempo. Parece que hay algunas dificultades —que podemos incluso entender— y que es necesario un tiempo prudencial para elaborar las memorias para que las apruebe el Gobierno y para que finalmente lleguen a esta Comisión. En cualquier caso, la experiencia también nos demuestra que es posible acortar estos plazos. Concretamente, la memoria del año 1994 se envió al Parlamento en junio de 1995, seis meses después de cerrar el año. Otros motivos impidieron que esta memoria pudiera ser estudiada y valorada por la Comisión, lo que nos demuestra que su elaboración y su remisión a la Cámara es posible que se haga en plazos más cortos que los que han venido siendo habituales.

Por consiguiente, creo que el contenido de esta proposición no de ley, instando a que sea remitida la memoria del Plan nacional del año 1996 a la mayor urgencia posible, debería permitir ponernos al día en los trabajos sobre el contenido del plan nacional y producir así los efectos que todos deseamos y que todos los grupos parlamentarios hemos manifestado en reiteradas ocasiones. Por ello aceptamos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en la que se insta al Gobierno a remitir a la mayor brevedad posible la memoria correspondiente al año 1996 y, en todo caso, esperar que con esta remisión rápida y urgente sea posible que los trabajos sobre las memorias del plan nacional mantengan un ritmo que tenga efectos positivos en el estudio y valoración del propio plan.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Castillo Jaén.

El señor **CASTILLO JAÉN**: Señora presidenta, quiero recordar un poco los antecedentes parlamentarios de esta proposición. El 17 de septiembre del año pasado se

celebró una sesión de la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, figurando en su orden del día la aprobación, en su caso, de un acuerdo político, presentado por todos los grupos parlamentarios, relativo a la potenciación del papel de esta Comisión Mixta. En el curso de este debate se puso de manifiesto por parte de la Presidencia que, fruto de las reuniones de la Mesa y de la Junta de Portavoces, se llegó al acuerdo —que no se plasmó, por cierto, en documento escrito— de potenciar la actividad de esta Comisión. El objetivo de este debate era convertir a la Comisión Mixta en centro neurálgico de los debates sobre ciencia y tecnología que hayan de realizarse en las Cámaras. También se hizo referencia en dicho debate a la obligación de remitir por parte del Gobierno la memoria anual del plan; memoria que por su propia naturaleza deben conocer las Cámaras, a posteriori, con objeto de implementar este análisis. En aquella ocasión adelantó el señor Pérez la presentación de una proposición no de ley en este sentido. Todos los grupos parlamentarios de esta Comisión que intervinieron en el debate se mostraron a favor de dicho acuerdo adoptado por la Mesa y la Junta de Portavoces y el Grupo Popular anunció entonces su voto a favor de la proposición no de ley referida por el Grupo Socialista. Posteriormente, el 29 de octubre de ese mismo año, en una comparecencia de la señora ministra de Educación y Cultura para informar acerca del Plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico, a petición del Grupo Socialista, la propia ministra adquirió el compromiso de que la memoria de 1995, que no había sido aún formalmente aprobada, aunque ya estaba redactada, en cuanto fuera aprobada se remitiría a las Cámaras. Estos antecedentes ponen de manifiesto la voluntad de este grupo parlamentario y del Gobierno de no sólo mejorar los plazos que se habían establecido por el Gobierno anterior, sino de dar una sensación de más seriedad a la hora redactar y confeccionar las memorias.

Quiero decir a los representantes del Grupo Socialista que la memoria de 1994 fue remitida a esta Cámara por el anterior Gobierno, si bien coincidió con la disolución de las Cámaras, con lo cual por el Congreso fue de nuevo devuelta al ministerio, y éste la volvió a enviar aquí en pleno verano. El cambio de ministerio, el cambio de dirección general, el cambio de personal en el Plan nacional de I+D hace que se empiece a funcionar en septiembre de ese mismo año y tres meses después es remitida de nuevo a esta Cámara, lo que quiere decir que había una voluntad seria de no entorpecer ninguna gestión. Sin ánimo de suscitar ningún tipo de polémica y con el deseo de mantener el espíritu de diálogo que reina en esta Comisión, dar sinceramente las gracias a la representante del Grupo Socialista y al señor Pérez, cuya ausencia aquí lamento, agradecerle también sinceramente su confianza en la buena capacidad de gestión de este Gobierno cuando se insta a acelerar plazos —y tenga por seguro que así se hará—, aun cuando las fechas históricas indican que el señor Pérez, siendo secretario de Estado y ministro de Educación, fue

incapaz de hacer lo que ahora nos demanda. De todas maneras anunciamos, como lo hicimos antes, nuestro voto afirmativo a tal proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: No está presente el señor Pérez Rubalcaba, que me supongo es al que usted hacía referencia y que ha sido aludido en varias ocasiones, pero desde esta presidencia queremos también felicitarle y expresar nuestros mejores deseos en los nuevos cometidos que su grupo parlamentario le ha encomendado.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)** La señora Gil i Miró tiene la palabra.

La señora **GIL I MIRÓ**: Señora presidenta, quería saber si podía ya anunciar la próxima sesión de esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Sí podemos hacerlo, aunque no es reglamentario. Fuera de sesión informaremos de los acuerdos a que ha llegado la reunión de Mesa y portavoces de esta mañana.

Se interrumpe la sesión hasta las doce para cumplir reglamentariamente, como hemos propuesto, la hora de las votaciones. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, reanudamos la sesión.

Vamos a proceder a la votación de los dos puntos del orden del día que se han debatido previamente.

Votación de la proposición no de ley relativa a la financiación del complemento de productividad asociado a la actividad investigadora de los profesores universitarios, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación del segundo punto del orden del día: Proposición no de ley relativa a las memorias de las actividades del Plan nacional de investigación y desarrollo (I+D); correspondientes a los años 1995 y 1996, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias a todos. Damos las gracias a los servicios de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cinco minutos del mediodía.